



MENDOZA, 11 de febrero de 2026

VISTO

El EXP 662/2026 mediante el cual la Dirección de la Escuela de Enfermería solicita autorización para realizar modificaciones en el cronograma académico de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Ciclo Lectivo 2025, respecto a la fecha del segundo recuperatorio para el espacio curricular "Funcionamiento del Organismo Humano", y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 203/2024 CD se aprobó el cronograma de actividades académicas mencionado.

Que la modificación aludida abarca a la fecha del segundo recuperatorio del espacio curricular "Funcionamiento del Organismo Humano" correspondiente a 1er. año, el cual estaba establecido para el 18 de febrero del corriente año.

Que por un error involuntario, se comunicó a los estudiantes la fecha 27 de febrero de 2026.

Que a fin de no perjudicar a los interesados, la Dirección de la Escuela de Enfermería solicita se autorice la modificación de la fecha, respetando la oportunamente difundida a los estudiantes.

Que en consecuencia, el acto administrativo que disponga dicha modificación será complementario de la Res. 203/2024 CD.

Por ello, teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por Ord. 4/96 CD,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución N° 203/2024 CD sobre el cronograma de actividades académicas de la Licenciatura en Enfermería – Ciclo Lectivo 2025, en lo referente al espacio curricular mencionado a continuación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Primer Año	
Espacio Curricular	Segundo recuperatorio
Funcionamiento del Organismo Humano	27/02/2026

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el presente acto administrativo es complementario de la Res. 203/2024 CD.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **11**

msd



Cont. Jorge Alberto BARGERO  
Secretario Administrativo Financiero

Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
DECANO